CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

- Cuchicia de la Hacioni, com le cigare.		. /
Constar	ncias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03933.2025 y Ramos, quien se ostenta como		/ 6 1
Ejecutivo Federal.		

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

DECRETO 177.- Ley de Ingresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Ejecal 2025., cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 26.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

- I.- Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmico solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:
- 1,- Edificación paro la extracción de gas de lutitas o gas shale \$39,488.00 por cada unidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, \$39,488.00 por cada aerogenerador o unidad.
- 3. Edificación para la extracción de Gas Natural \$39,488.00 por cada unidad.
- 🛂 Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$39,488.00 por cada unidad.
- 5./ Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$39,488.00 por cada pozo.
- **6.-** Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$39,488.00 por cada pozo,

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2025

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro**, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 490178

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	T	~					
i ii iii aiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		^		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:49Z / 04/03/2025T14:00:49-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	2f f4 7e 82 ff 0b 27 c9 d5 b0 ec 3c e2 ef bd a0	67 61 b3 a5 e1 78 12 ae 64 63 b4 58 16 22 40 05 97 3c 2	2a 44 85 8f fb c	3 8f 90	3f b3 0f d5 d		
	7a d9 96 79 76 0e 02 46 31 04 a5 36 f5 e3 ba	85 1e b6 61 94 6c d2 be 23 c9 de e8 d7 se fc 4f c0 5c 3c	46 3e a6 71 7d	79 ff l	of/b6 e2 40 35		
	8d 86 1c 18 34 7f 9e e5 16 e3 2c d0 1e 97 43	a0 a4 94 30 65 49 ec 42 30 22 5c f9 a8 c4 f2 96 68 29 1e	b7 73 84 5f 8a	5e b4	f8 7a a5 00 e		
	0a 36 2b 1f 20 5e ba 01 31 01 d5 a0 f7 67 f4 33 b2 0e ab af 27 35 e0 ee cb 74 5f 7c 5a 96 80 50 e9 bb 6c ad 04 e0 60 b0 e4 91 3d d1 c7 6						
	bb 01 84 0f 3d e9 01 40 11 c8 3e dc f8 8e 0c 98 37 4c fe 5e 19 f7 59 c6 dc d8 ac ce 9b 8b 09 c5 65 91 9d 1b bf a5 00 ff 25 83 80 a1 ac 62						
	53 90 07 05 fb cd 7f c9 83 f1 b9 89 b4 1b 43 b5 71 21 6a 69 7e 5a 07/bc ce						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:49Z/ 04/03/2025T14:00:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:49Z / 04/03/2025T14:00:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8226997					
	Datos estampillados	DBB41515094E1E9206CD02999B35FF859E96B3BFF32	2E7BC764C7B6	SEF6D	E4EFAE		
	-						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		goo	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:42Z / 28/02/2025T00:06:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	47 75 5d e0 76 70 08 e7 cf 4c 4b 30 67 53 90	7e c2 52 96 cf 78 95 06 3a 40 e1 5a 5b 6a f6 7b 85 30 5f	f bc 08 f5 83 c8	d4 6b	f3 5e e2 a6 d0	
	a4 82 55 32 13 1b c6 21 31 fe f7 50 05 12 f7	7e d5 b9 3c c3 06 e5 63 ed 87 82 f1 8e 0a 04 f2 a3 0f 9f 4	c 5d ec 53 dc 8	b fd 4f	82 93 49 0a	
	74 59 9a 48 2f eb a2 75 b7 4a 63 57 14 96 f1 db 57 21 4d 5c 2d/6c fb 37 15 56 f4 7b 72 dc 1b 37 82 c4 d2 89 89 f7 46 dd c4 25 9e 16 50 c					
	f5 d8 0e 7d 91 98 48 7c 46 fe 41 b9 33 6b 54 65 db 5b 75 1a fb 0b 50 be 4d 6e 13 5a 0e 11 0b 9a df 87 b0 c1 ee 68 5e 33 4c 8f a7 8f 1a 7					
	8f c1 97 4d 2c 87 8c 02 92 79 d0 d7 9e ea b4	7c fa 24 b9 6a a5 61 46 9e 62 58 75 69 d4 61 87 80 3e 0	7 a5 9c 78 d9 6	7 6c 3	8 7e 79 36 0e	
	c2 63 b1 66 07 42 f4/69 29 17 91 b6 76 5c 99 0a af d7 15 05 49 e5 66 b1 2b 16 f5					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:10:36Z / 28/02/2025T00:10:36-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:42Z / 28/02/2025T00:06:42-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	8204993				
	Datos estampillados	D75E33D6B34ADFEB917074DF8E9BF4579F041057A0	C5449FF18D0	67E8D	EF4135	
		<u>'</u>				